



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de febrero de 2023
TR. N° 0088-2023-CU-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 23 de febrero de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0088-2023-CU-UNALM.- La Molina, 16 de febrero de 2023.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0478-2022-CU-UNALM, de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió no aplicar las sanciones académicas comprendidas en los artículos 138° y 139° del Reglamento General de la UNALM para todos sus efectos, a los alumnos matriculados en el Semestre Académico 2022-II. Asimismo, para fines de matrícula en el Semestre Académico 2023-I, los alumnos se matricularán con la prioridad resultante del Semestre Académico 2022-I; Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de la fecha el Tercio Estudiantil ante el Consejo Universitario solicitó dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución N° 0478-2022-CU-UNALM, respecto a la prioridad para la matrícula 2023; Que, se ha evidenciado que la decisión tomada anteriormente afectaría a un número significativo de estudiantes; cuando el objetivo de la propuesta siempre fue generar herramientas para que el promedio de los estudiantes no se haya visto afectado ni por la crisis política social ni por el paro docente; deviene en procedente en eliminar ese extremo de la resolución; Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 327° literal r) y 310° literal s) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución N° 0478-2022-CU-UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: VRA, DERA, FACULTADES.